Adenda Nro.2
9 de junio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, y en especial las señaladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelanta el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. S-DTB-007-2026.
2. Que durante la revisión de los documentos del proceso se evidenció una inconsistencia entre el valor del presupuesto oficial indicado en algunos documentos del proceso y el valor establecido en el Anexo 1.1. Presupuesto Oficial contenido en el Estudio del Sector.
3. Que de conformidad con el Anexo 1.1. Presupuesto Oficial del Estudio del Sector, el valor correcto del presupuesto oficial corresponde a la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($306.945.000).
4. Que, en atención a los principios de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva, resulta necesario corregir el valor del presupuesto oficial en los documentos del proceso para garantizar la coherencia y uniformidad de la información publicada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el valor del presupuesto oficial del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. S-DTB-007-2026, el cual quedará establecido así:

> **PRESUPUESTO OFICIAL:** TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($306.945.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia, todas las referencias al valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($310.000.000)** contenidas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso deberán entenderse sustituidas por el valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($306.945.000).**

ARTÍCULO TERCERO. Los demás términos, condiciones, requisitos y cronograma del proceso permanecen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bucaramanga, a los 9 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General Tránsito de Bucaramanga

Proyectó: Abg. Silvia Juliana Meneses Torres- CPS OFICINA ASESORA CONTRATACIÓN
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña– Jefe Asesora Oficina Contratación